



FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA Y DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N°732 DE 2025/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1203

SANTIAGO, 14 DE JULIO DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes de la Ley N° 18.834; el Decreto Supremo N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución N°s 36 de 2024 y N°8, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario determinar el orden de subrogación del cargo de Jefe de Departamento, grado 5° EUS, con función de Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. Fíjase el orden de subrogación que se indica, para los casos de ausencia temporal o impedimento del secretario técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, Directivo grado 5° EUS, la que será ejercida por las siguientes funcionarias que se individualizan, quienes podrán además ejercer las facultades contenidas en la Resolución Exenta que delega facultades y se encuentre vigente:

- 1- **JORGE FABIÁN PLACENCIA JIMÉNEZ**, RUN 18.666.632-1, Profesional Grado 7 EUS, Contrata, Encargado Unidad de Coordinación de Relaciones Institucionales e Intersectoriales de la institución.
- 2- **PAOLA ANDREA SEGUEL CID**, RUN 15.359.362-0, Profesional Grado 7° EUS, Contrata, Encargada Regional del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 3- **FERNANDA LATHROP VALENZUELA**, RUN 17.090.007-3, Profesional Grado 8° EUS, Contrata, Encargada de Unidad Jurídica del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 4- **CAROLINA LIRA LEJEUNE**, RUN 12.865.840-8, Profesional Grado 7° EUS, Contrata, Encargada de Unidad Arquitectura y Patrimonio Urbano de Monumentos Nacionales.



2. **DÉJESE** establecido que, la presente resolución, registrará a contar del 10 de julio de 2025.
3. **DEROGASE** la Resolución Exenta N°732 de 2025 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/ASC/RCC/dma

DISTRIBUCIÓN:

Consejo de Monumentos Nacionales.
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, SERPAT.
División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT. **(Minuta 2373/2025)**
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.